



Anexos

Convocatoria 2026



ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

ASICI ha iniciado un proceso de selección competitivo para agencias que deseen desarrollar, ejecutar y justificar programas de promoción internacional del Jamón Ibérico (2027/2029) en el marco del Reglamento (UE) 1144/2014.

El objetivo de la solicitud es recopilar información y documentación de las agencias interesadas. La información se tratará confidencialmente y será evaluada por un Grupo de Trabajo designado por ASICI, compuesto por el Presidente de la Interprofesional, el Director Gerente, el/la Project Manager de ASICI, así como un Controller Técnico Senior y un Controller Técnico Junior.

ASICI se encargará de notificar el resultado de la fase de selección el día 26 de enero de 2026 a todas las empresas participantes.

El objetivo de esta fase es seleccionar aquellas agencias solicitantes que optarán al proceso de adjudicación definitiva. No es un proceso puntuable ni competitivo, todas las empresas podrán participar en la fase de adjudicación, siempre que presenten toda la documentación solicitada, en tiempo y forma, y superen los siguientes requisitos exigidos en esta convocatoria

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

A. Documentación obligatoria.

- Certificado que demuestre estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.
- Declaración de no estar incurso en ninguno de los criterios de exclusión del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses suscrito por el organismo de ejecución, mediante el cual se acredite que no existe conflicto alguno con ASICI, en su condición de entidad proponente, ya sea por razones de interés económico, afinidad política o nacional, vínculos familiares o emocionales u otros intereses compartidos. Este certificado deberá presentarse conforme al modelo oficial establecido por el MAPA y publicado en su página web, a través del siguiente enlace: https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/alimentacion/temas/promocion-alimentaria/programas-de-informacion-y-promocion-de-productos-agricolas/informacion-y-consideraciones-a-tener-en-cuenta/seleccion-organismo-de-ejecucion/3_modelo-daci-oe_entidad-proponente-beneficiario-y-oe.pdf
- Los documentos requeridos deben estar firmados digitalmente por persona debidamente acreditada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

B. Capacidad técnica u operativa

Se entenderá por capacidad técnica la disponibilidad de recursos humanos y técnicos suficientes, con las cualificaciones profesionales necesarias para llevar a cabo las acciones previstas en el programa.

En esta fase podrán valorarse los siguientes elementos:

- Experiencia profesional contrastada en la ejecución de programas de información y promoción, especialmente en el ámbito agroalimentario.
- Conocimiento demostrado en el desarrollo de programas de promoción en los últimos años, incluyendo:
 - descripción de los programas ejecutados,
 - países objetivo,
 - acciones desarrolladas,
 - presupuestos gestionados,
 - grado de ejecución y resultados obtenidos.
- Medios humanos y técnicos disponibles, adecuados para la correcta planificación, ejecución, seguimiento y justificación económica del programa.

C. Capacidad financiera

Las empresas deberán acreditar una solvencia económica mínima, justificada mediante un volumen anual de negocios. La cifra considerada será la mejor de los últimos tres ejercicios disponibles y deberá ser, en euros, como mínimo, el equivalente al 35% del importe anual del presupuesto del programa al que opte, incluyendo el IVA. Para verificarlo, los interesados deberán aportar:

- Cuentas anuales registradas correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados.
- Balance de situación actualizado, firmado y sellado por persona facultada.

Asimismo, los criterios de solvencia económica y financiera del organismo de ejecución podrán ser reforzados y acreditados a través de:

- declaraciones apropiadas de entidades financieras,
- declaración del empresario sobre el volumen anual de negocio,
- justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, en su caso.



Los organismos de ejecución serán excluidos de participar en el proceso de selección si están incurso en alguno de los criterios de exclusión del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las solicitudes recibidas en la presente convocatoria podrán ser excluidas en los siguientes casos:


- Entrega de las solicitudes fuera de los plazos establecidos.
- La documentación presentada no incluye la totalidad de los documentos requeridos en esta convocatoria.

ANEXO II. CALENDARIO RESUMEN DEL PROCESO


FASE 1 - EXCLUSIÓN Y SELECCIÓN


 19 diciembre – 19 enero

 Límite: 19 enero, 23:59 h (Hora Central Europea – CET, UTC +1).

 Subsanación de incidencias: hasta el 23 enero, 23:59 h (Hora Central Europea – CET, UTC +1).


FASE 2 - RESOLUCIÓN E INICIO DE ADJUDICACIÓN


 26 enero


 Publicación de resultados

 Apertura de envío de propuestas técnicas y económicas


FASE 3 - ADJUDICACIÓN

 Límite propuestas: 26 febrero, 23:59 h (Hora Central Europea – CET, UTC +1).

 Presentación Presencial: Fecha a acordar entre las partes, tras la finalización del plazo de recepción de propuestas técnicas y económicas y, en todo caso, hasta el 5 de marzo, ante el Grupo de Trabajo de ASICI, en Zafra.

 La resolución definitiva del proceso de adjudicación será emitida por ASICI el 12 de marzo.

 **Tras adjudicación:** Redacción del proyecto definitivo junto a ASICI

 **Transparencia:** Difusión en: iberico.com / web del MAPA

ANEXO III. FICHA EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

		AGENCIA 1	AGENCIA 2	AGENCIA 3	AGENCIA 4
1. Pertinencia (5 puntos)	a. El tema concreto de la convocatoria a la que se pretenda participar - 1 puntos				
	b. Los productos que se quieran promocionar - 1 puntos				
	c. Se atiende fielmente a los objetivos y fines específicos establecidos en la convocatoria - 3 puntos				
2. Calidad de la propuesta (20 puntos)	a. Selección idónea de actividades en relación con los objetivos y la estrategia del programa, conjunto adecuado de herramientas de comunicación, sinergia entre las distintas actividades - 3 puntos				
	b. Descripción concisa de las actividades y los resultados concretos, relación coste-eficacia - 3 puntos				
	c. Calidad de los indicadores y métodos de evaluación propuestos - 2,5 puntos				
	d. Asignación adecuada del presupuesto en relación con los objetivos y el alcance de las actividades. El presupuesto se divide eficazmente entre las actividades. Es coherente con la estrategia descrita y el impacto previsto - 3 puntos				
	e. Descripción clara de los costes estimados y de la precisión del presupuesto - 2 puntos				
	f. Coherencia entre los costes y los resultados concretos previstos - 2 puntos				
	g. Organización del programa y estructura de gestión - 2 puntos				
	h. Creatividad del programa - 2,5 puntos				

3. Impacto (10 puntos)	a. Se valorará que las propuestas estén orientadas a los resultados y muestren con claridad cómo se proponen alcanzar dichos resultados – 6 puntos				
	b. El nivel de inversión propuesto se justifica por la rentabilidad prevista – 4 puntos				
4. Experiencia profesional (5 puntos)	a. Experiencia y cualificación del personal asignado – 2 puntos				
	b. Adecuación de los recursos técnicos y humanos – 2 puntos				
	c. Experiencia general de la agencia - 1 puntos				
TOTAL					